

23/05/2014

## **Colombiana fue condenada por lesionar gravemente a connacional**

El Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Punta Arenas, condenó hoy, por unanimidad, a Nayibe Asprilla Montoya, como autora del delito de lesiones graves gravísimas en contra de Manuel Delgado Valencia,



Para arribar a esta decisión, el Tribunal en su veredicto indicó que tuvo presente el mérito de la prueba documental, peritaje, testimonial y otros medios de prueba incorporadas al juicio por el Fiscal Eugenio Campos Lucero, así como la declaración de la propia Asprilla. Asimismo, señaló no se reúnen los requisitos legales respecto de la alegación de legítima defensa alegada por el defensor de la acusada.

El representante del Ministerio Público indicó en juicio que el delito se perpetró la mañana del 27 de octubre del año 2013, en circunstancias que el afectado se encontraba al interior de su domicilio compartiendo con otros connacionales de nacionalidad colombiana cuando se originó una discusión y pelea entre mujeres, lo que provocó que Delgado Valencia intentara separarlas, recibiendo, por parte de la acusada, un golpe en el ojo izquierdo con un elemento contundente de vidrio, que le causó lesiones graves gravísimas, entre otras, herida cortante y posterior ceguera.

La audiencia de lectura del fallo, se llevará a cabo el miércoles 28 de mayo, a las 13 horas.